

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antiqua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Hmericana"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2023-CM-MDT.

Tinta, 02 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

<u>VISTO</u>: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 02 de marzo de 2023, en el Orden del Día respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2023, y:

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 110-MDT/SGDS/YLE-2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la Propuesta del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2023, la misma que se llevara a cabo el día miércoles 08 de marzo del 2023, con la participación plena de las mujeres del distrito de Tinta.



Que, con Informe N° 028-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, manifiesta que se ha solicitado la aprobación del Plan de Trabajo "Actividades por el Día Internacional de la Mujer - Tinta", por el monto de S/16,900.50 soles, la cual se llevara a cabo el 08 de marzo de 2023, el mismo que estará afecto a la Meta 16, Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, rubro 07 FCM, asignación de S/16,900.50.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 de fecha 02 de marzo de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la Aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración por el Día Internacional de la Mujer – Tinta 2023.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER – TINTA 2023, con una asignación presupuestal total de S/ 16,900.50 soles (dieciséis mil novecientos con 50/100 soles), el mismo que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo Ordinario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abg. Sharai Salleafana Mamani